Señor doctor
Hernán Salgado Pesantez
Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador
En su despacho:

De mi consideración:

Reciba un saludo atento. Ha llegado a mi conocimiento, y de toda la ciudadanía, que la Corte Constitucional ha realizado la CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA 001-O-2022, oficio N.° 201-CCE-SG-2022 con fecha 10 de enero del 2021 para celebrar una sesión ordinaria el día miércoles 12 de enero del 2021, en la cual se tratará como séptimo punto: 7. Resolución de causas: 7.1. Interpretación Constitucional (IC); misma que se refiere a la solicitud del dictamen constitucional, requerido por la anterior presidenta de la Asamblea Nacional, Elizabeth Cabezas, con respecto al primer inciso del Art. 422 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación al alcance de la prohibición de celebrar tratados en los que el Estado ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado ecuatoriano y personas naturales o jurídicas privadas, cuando se haya celebrado tratados de protección de inversiones.

Con estos antecedentes, solicito comparecer ante la Corte y ser escuchado para dar mi criterio jurídico y constitucional (Amicus Curiae), pues el tema a tratar es de relevancia nacional y la valoración e interpretación que la Corte, a la cual usted pertenece, de al mismo debe ser conforme a principios axiológicos y constitucionales.

Aprovecho la ocasión para saludar a la Corte y a Ud. con mi mayor consideración.

Notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en la casilla constitucional No. 780 y en los correos electrónicos ricardoulcuango@gmail.com, ricardo.ulcuango@asambleanacional.gob.ec y adolfom1860@gmail.com.
Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
RICARDO ULCUANGO FARINANGO

Ricardo Ulcuango Farinango
Asambleista Nacional

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el dia de hoy 11 ENE 2022
a las 14:45
Por
Anexos
FIRMA RESPONSABLE